

INFORME DE NECESIDAD/MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto del contrato:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERIALES DE SANSESTOCK, DURANTE 2022

2. Tipo de Contrato:

SUMINISTROS

3. Tipo de procedimiento:

ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

1. Justificación de la necesidad del contrato (Art. 28 LCSP):

Deberá ser precisada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, debiendo ser el objeto determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles.

La feria del comercio, Sansestock, viene celebrándose desde el año 2007 de forma ininterrumpida (incluso en el año 2020). La necesidad de impulso y ayuda municipal al sector comercial motivan la ejecución de esta actividad y el desarrollo de este contrato

2. Informe sobre insuficiencia de medios: *(EN CASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS)*

En el caso de contratos de prestación de servicios, deberá justificarse que la administración no cuenta con medios propios suficientes para hacer frente a la prestación y, por tanto, se acude al contrato de servicios.

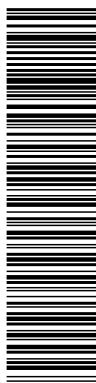
La contratación está motivada por la carencia de las estructuras objeto del contrato por parte del Ayuntamiento, así como la insuficiencia de medios propios para la correcta ejecución del evento denominado "Sansestock" en las mejores condiciones

3. Duración del contrato:

1 Meses

4. Aplicación presupuestaria:

Área Gestora	Ejercicio	Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Importe IVA	% IVA	Importe Total
4B	2022	002	4311A	22706	99950	20989,5	21	120939,5

**5. Lotes:**

No

6. Presupuesto base de licitación:

Importe IVA: 20989,5 Importe total: 120939,5

7. Prórrogas

No

8. Criterios de adjudicación

Objetivos:

Precio

Subjetivos:

No

9. CPV

39154000-6 Equipamiento de exposición

39154100-7 Stands de exposición

31121000-0 Grupos eléctricos

42512300-1 Unidades de climatización

39100000-3 Mobiliario

10. Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato (Art. 62.1 de LCSP).

Desarrollo Local

11. Responsable del contrato

Al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan (art.62.1.2 LCSP)

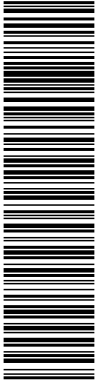
Carlos A. Hernández Díaz, JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL

12. Subcontratación

NO

13. Modificación de contrato (Art. 204 LCSP)

Hasta un 15% según lo especificado en el pliego administrativo

**14. Penalizaciones específicas**

Las contempladas en el PCPA

15. Imputación presupuestaria por ejercicios

Exclusivamente 2022

16. Cuándo se prevé el inicio del contrato (fecha orientativa)

21 de septiembre de 2022

17. Otros datos que considere conveniente incluir.

Tramitación anticipada condicionada a la provisión de un crédito extraordinario, motivado por renuncia de anterior adjudicatario

Fechado y Firmado electrónicamente